



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2126

OVALLE, 12 de Julio de 2018

**VISTO:**

Estos antecedentes presentados por doña Dulvis Jennifer MORALES CASTRO de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°105794578, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Abril de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Dulvis Jennifer MORALES CASTRO de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 13/07/2018 hasta 11/10/2018

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.795.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANTES Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int.: 9797708  
[664]12/07/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/ Oficina de Raffles



ID DOC : 16455587